



“La Problemática de Tráfico y Trata de Mujeres en el Marco de la Ética Profesional del Trabajo Social”

Bienvenidos/as:

Este Foro-Debate pretende ser un espacio en el cual profesionales, funcionarios, referentes de ONG's y estudiantes de diversas carreras podamos conocer, analizar y problematizar la problemática de “Tráfico y Trata de Mujeres”.

Lo que procuramos a través de esta instancia de encuentro y participación es la libre expresión de opiniones, posiciones y perspectivas para abordar la complejidad de una realidad invisibilizada y naturalizada, donde la mayoría de sus víctimas son mujeres y niñas destinadas a la explotación sexual.

Como futuras profesionales consideramos primordial la información, la discusión, la reflexión crítica y la difusión sobre esta problemática social, que nos atraviesa en nuestra cotidianeidad y ejercicio profesional, en el marco del proyecto ético-político del Trabajo Social y de una ética que debe ser política.

Desde este enfoque elaboramos el presente documento, que combina referencias bibliográficas y marco legislativo sobre la problemática.

Esperamos que este Foro-Debate sirva para trasladar este debate a la sociedad: en todos aquellos espacios donde haya una mujer, una niña, una madre, una estudiante, una profesional. Porque todas podemos ser víctimas...

Estudiantes 3° año.

Licenciatura en Trabajo Social.

Universidad Católica de Cuyo. Sub Sede San Rafael.

Documento Base



¿Qué es la Trata con fines de explotación sexual?

- Se entiende por trata “la captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.
- Los fines de la Trata no son solo la explotación sexual, sino que abarca también la trata para explotación laboral y la trata para extracción de órganos. Sin embargo, la Trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual representa el 90% de los casos, el restante 10% responde a otras formas de explotación (laboral, extracción de órganos)
- La Trata y tráfico de Mujeres es un Delito Internacional y de Lesa Humanidad. Es una violación a todos los derechos de las mujeres: Libertad, Vida, Salud, Identidad, Familia, Recreación.
- En la Trata el ser humano es una Mercancía. La Trata y el tráfico de mujeres y niños/as para la prostitución representan a nivel mundial, después del tráfico de armas, el tercer negocio en el mundo, en provecho económico, a costa de las vidas de las personas; se cobran millones de víctimas, por medio de su salud, de su vidas, de la pérdida de su libertad y el uso propio del cuerpo, la violación de la integridad física. La trata genera ganancias estimadas en 32 mil millones de dólares. En Argentina se estima que hay alrededor de 500 mil mujeres y niñas desaparecidas secuestradas por estas redes.
- La trata con fines de explotación sexual, NO es prostitución femenina, la trata implica la no voluntariedad.
- La trata y el tráfico de personas son delitos que se han incrementado en forma alarmante en los últimos años, debido a las difíciles condiciones de vida en los países menos desarrollados, al endurecimiento de las políticas migratorias en los países

Documento Base



industrializados y al hecho de que por mucho tiempo estos fenómenos no fueron considerados como un problema estructural sino como una serie de episodios aislados.

- Las causas de este delito tienen varios orígenes, pero principalmente obedece a la construcción que histórica y culturalmente se ha realizado de las mujeres. La falta de equidad de género, a la que se le suma la agudización por una situación de pobreza que provoca: la falta de oportunidades, el bajo nivel de educación, falta de empleo o posibilidades de mejora, entre otros, se constituyen como motores que empujan a muchas mujeres a buscar una alternativa de vida, y caer en muchos casos en engaños.

- “Los embaucadores” captan las mujeres engañándolas con ofertas de trabajo en casas de familias (como empujadas domésticas, cuidando niños o ancianos), meseras, les prometen buena paga o las secuestran. Lo que tienen en común estas propuestas es que el trabajo ofrecido por el reclutador siempre está disponible en otro lugar y la futura víctima deberá trasladarse para obtenerlo. Otros modos de reclutamiento, aunque más sofisticados son: realización de castings a través de convocatoria en avisos clasificados, mujeres que ejercen la prostitución son obligadas a reclutar a otras mujeres bajo coacción, reclutadores que simulan ser matrimonio ofreciendo trabajo para niñera o empujada doméstica y reclutamiento mediante el “enamoramamiento” de las víctimas.

- Este fenómeno social crece muchas veces al amparo de la complicidad policial y política, junto a la escasez de acciones orientadas a investigar y perseguir este delito. De la Trata como actividad delictiva, se benefician: traficantes, proxenetas, regenteadores de saunas, prostíbulos, periódicos, canales de TV, agencias de publicidad, páginas Web, radios, remiseros, taxistas, policías, inspectores, intendentes, legisladores, jueces.

- Sin la existencia del cliente no habría negocio de trata, él es quien sostiene el sistema de explotación, y la sociedad quienes lejos de condenarlos, en muchos contextos legitimamos y justificamos la explotación sexual. Entre las personas que pagan por tener sexo, hay un amplio rango de edades, niveles socio económicos, niveles educativos y ocupacionales.

- Argentina se ha convertido en proveedora de personas explotadas. Sufre el origen, tránsito y al mismo tiempo destino de hombres, mujeres y niños, víctimas de la trata con fines de explotación sexual, comercial y para trabajos forzados. La mayor parte de estos delitos se originan en zonas rurales para trasladarlos a las ciudades con fines,



Documento Base



generalmente, de prostitución. El norte argentino y Paraguay son áreas de reclutamiento de chicas. Las víctimas son “ablandadas” en centros de “adiestramiento” ubicados en su mayoría en Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe, desde donde pueden ser revendidas en la zona central del país y destinadas al sur argentino y Europa. La distribución se realizaría en burdeles de La Pampa, Mendoza y Córdoba (Río Cuarto), Buenos Aires, Costa atlántica y La Plata. El destino final es el sur argentino, en las áreas cercanas a la explotación petrolera, minera y los puertos. Y también el exterior, especialmente España, como país europeo que más comercializa mujeres, niños y niñas latinoamericanas.

- Las redes de trata operan en zonas donde se generan circuitos de intercambios con el traslado forzoso de las personas que tienen capturadas, destinándolas a permanecer en permanente traslado, muchas veces, para que su paradero no sea conocido, encontrado, o ubicado. La circulación de mujeres de un prostíbulo a otro, resulta necesaria tanto para proxenetas como para regentes. Para los primeros por razones de seguridad, dado que las chicas se ven impedidas de establecer relaciones duraderas con los clientes y por esa vía pedir auxilio. Para los segundos, la circulación responde a las propias exigencias de la demanda. Un prostíbulo debe tener chicas nuevas constantemente para satisfacer a sus clientes regulares. Como cualquier negocio, los cabarets y whiskerías deben tener constantemente “nuevas mercancías”
- Los tratantes de personas utilizan diversas técnicas para mantener esclavizadas a sus víctimas, algunas de las cuales son: servidumbre por deuda, aislamiento, amenaza, confiscación e pasaportes, violencia física, psicológica o sexual contra las víctimas o sus familiares y control de dinero de las víctimas.
- Generalmente pasa mucho tiempo hasta que una mujer logra liberarse del proxeneta que la explota y hay casos en que nunca lo logra. Las modalidades detectadas mediante las cuales una mujer puede romper esa relación son: comprar su libertad mediante una suma de dinero, ó reclutar a otra mujer que pueda ocupar su lugar ó simplemente ser abandonada por el propio proxeneta cuando la edad, una enfermedad o alguna razón le impida producir las ganancias esperadas.
- Argentina adhirió en el año 2000 con otros 140 países al Protocolo de Palermo o Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas, especialmente mujeres y niñas. Este es un documento realizado a través de acuerdos internacionales que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada



Documento Base



Trasnacional. En dicho Protocolo se estableció la definición del Delito de Trata de personas y la obligación para cada Estado Parte de adoptar las medidas legislativas necesarias para tipificar el delito de Trata de personas en el derecho interno. En abril de 2008 en Argentina se aprueba la ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas. Si bien es fundamental que exista y se haga cumplir la ley 26.364, la misma tiene puntos en actual proceso de redefinición.